3097 CIV

Guayaquil, Enero 24 del 2019

Señor

EDGAR LEONARDO CHUQUIMARCA ENCALADA Ciudad -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CAFETEROS CAFEBITSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted PRESIDENTE de la misma en reemplazo del señor VICTOR JOSIAS MOREIRA HUBE por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima Titular del Cantón Guayaquil, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS el 05 de Febrero del 2018, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de Febrero del 2018.

Muy atentamente,

Lonardo Alvau marca

EDGAR LEONARDO CHUQUIMARCA ENCALADA SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO PRESIDENTE de la Compañía CAFETEROS CAFEBITSA S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 1103241798.-Guayaquil, Enero 24 del 2019

Januardo Alvanimarca

EDGAR LEONARDO CHUQUIMARCA ENCALADA/ PRESIDENTE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.791 FECHA DE REPERTORIO:31/ene/2019 HORA DE REPERTORIO:08:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CAFETEROS CAFEBITSA S.A.**, a favor de **EDGAR LEONARDO CHUQUIMARCA ENCALADA**, de fojas **5.024** a **5.026**, Registro de Nombramientos número **1.450**.

ORDEN: 4791 /Igs./César Mqya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQ Guayaquil, 01 de febrero de 2019 REVISADO POR: La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de l declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Nacional de Registro de Datos Públicos.